

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de Industrias de tintorería y limpieza de ropa, lavanderías y planchado de ropa de Zamora. Revisión tabla salarial año 2010 e incremento salarial para el año 2011. Código de Convenio número 49005605012000.

Mediación, Arbitraje y Conciliación. Acuerdo Comisión Paritaria C.C. Provincial Sector de Industrias de tintorería y limpieza de ropa, lavanderías y planchado de ropa de Zamora. Revisión salarial año 2010 e incremento salarial para el año 2011.

Código de Convenio número: 49005605012000.

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial del Sector de Industrias de tintorería y limpieza de ropa, lavanderías y planchado de ropa de Zamora, en el que se acuerda la revisión salarial para el año 2010 y el incremento salarial para el 2011.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial del Sector de Industrias de tintorería y limpieza de ropa, lavanderías y planchado de ropa, suscrito con fecha 2 de marzo de 2011, a fin de revisar la tabla salarial del año 2010, así como establecer el incremento salarial para el año 2011, en virtud de lo establecido en los artículos 14 y 15 del mencionado convenio (BOP de 09-07-10), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCyL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a nueve de marzo de dos mil once.

R-201101172

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de funciones, (Resolución Delegado Terr. 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

*ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE TINTORERÍAS,
LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA
PARA LA PROVINCIA DE ZAMORA*

Asistentes:

Por ASTINZA.

Don Rafael Valderrábano.

Don Roberto Lira Mateos.

Asesor:

Doña M.^a José Ortiz Esteban.

Por UGT.

Doña Nieves García Galán

Por CC.OO.

Doña Cristina Miguel Franco.

Don Manuel Prieto Velázquez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2011, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora, (Plaza de Alemania, s/n) , las personas relacionadas al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de tintorerías, limpieza de ropa, lavanderías y planchado de ropa de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en dar cumplimiento del artículo 14 del citado Convenio en cuanto a la revisión de los salarios del año 2010, así como fijar los salarios del año 2011 a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del mismo texto.

Las partes reunidas, por unanimidad, adoptan los siguientes:

Acuerdos

Primero.-Revisar los salarios del año 2010 en el porcentaje del 2%, diferencia entre el 3% correspondiente al IPC real del año 2010 y el 1% pactado, efectuando las operaciones sobre las tablas que sirvieron de base para el incremento del año 2010, arrojando las cifras que configuran la tabla salarial que como Anexo I se adjunta.

Segundo.-Proceder a incrementar los salarios vigentes durante el año 2010 en el 1%, dando como resultado los salarios que se plasman en el Anexo II de la presente acta.

Tercero.-Las diferencias salariales que pudieran corresponder desde el 01-01-2010 al 31-12-2010 se harán efectivas por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente a la publicación de la presente acta en el Boletín Oficial correspondiente.

R-201101172

Del mismo modo se procederá respecto a los atrasos que pudieran corresponder desde el 1 de enero de 2011.

Cuarto.-Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial, delegando para ello en doña M.^a José Ortiz Esteban, letrada de CEOE*CEPYME Zamora.

Y siendo las 13:00 horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut supra, levantándose la presente acta que es firmada en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por ASTINZA (CEOE*CEPYME Zamora). Por UGT. Por CC.OO.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR
DE INDUSTRIAS DE TINTORERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS
Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL AÑO 2010

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE (Euros)	CÓMPUTO ANUAL (Euros)
GRUPO I		
TÉCNICOS		
Encargado General	945,54	13.237,56
Encargado de Sección	882,71	12.357,94
Encargado de Lavandería y Planchado		
Mecánico	831,73	11.644,22
GRUPO II		
ADMINISTRATIVOS		
Oficial Administrativo	762,72	10.678,08
Auxiliar Administrativo	744,18	10.418,52
Aspirante menor de 18 años	S.M.I.	
GRUPO III		
PERSONAL DE VARIOS		
Encargado	756,54	10.591,56
Oficial de Primera	762,72	10.678,08
Oficial de Taller	744,18	10.418,52
Oficial de Recepción, Entrega, Lavado y Planchado	744,18	10.418,52
Oficial de Tercera	724,61	10.144,54
Peón	724,61	10.144,54
Ayudante de Recepción, Entrega Lavado y Planchado	718,43	10.058,02
Aprendiz menor de 18 años	S.M.I.	

R-201101172

ANEXO II

 TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR
 DE INDUSTRIAS DE TINTORERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS
 Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL AÑO 2011

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE (Euros)	CÓMPUTO ANUAL (Euros)
GRUPO I		
TÉCNICOS		
Encargado General	955,00	13.370,00
Encargado de Sección	891,54	12.481,56
Encargado de Lavandería y Planchado		
Mecánico	840,05	11.760,70
GRUPO II		
ADMINISTRATIVOS		
Oficial Administrativo	770,35	10.784,90
Auxiliar Administrativo	751,62	10.522,68
Aspirante menor de 18 años	S.M.I.	
GRUPO III		
PERSONAL DE VARIOS		
Encargado	764,11	10.697,54
Oficial de Primera	770,35	10.784,90
Oficial de Taller	751,62	10.522,68
Oficial de Recepción, Entrega, Lavado y Planchado	751,62	10.522,68
Oficial de Tercera	731,86	10.246,04
Peón	737,86	10.246,04
Ayudante de Recepción, Entrega Lavado y Planchado	725,61	10.158,54
Aprendiz menor de 18 años	S.M.I.	

R-201101172